

JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA

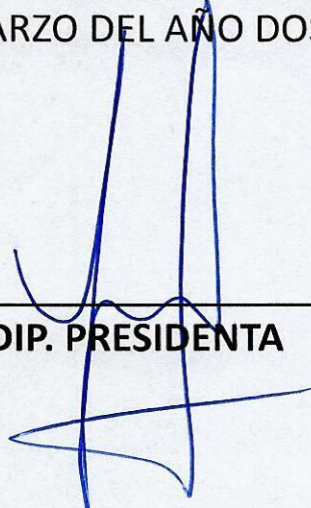
**EN LO GENERAL: ACUERDO RELATIVO A LA LICENCIA PRESENTADA POR
LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO.**

VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

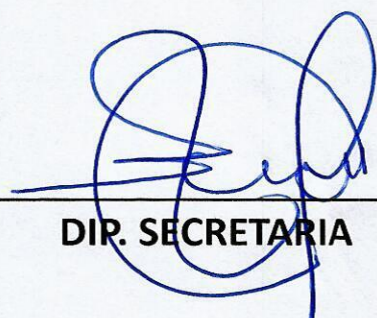
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,
SE DECLARA APROBADO ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLITICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

REGISTRADO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
23	VOTOS A FAVOR
05	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, acorde a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de marzo del dos mil veintiséis, la Diputada **NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**, en su calidad de diputada de la XXV Legislatura, presentó oficio No. XXV-AP-214-2026, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, por el cual, presenta solicitud de licencia temporal por tiempo definido, para separarse del ejercicio del cargo de diputada de la XXV Legislatura por tiempo definido, según refiere, solicitando que, en esa tesitura, se informe y tome protesta al cargo a la diputada suplente, por el tiempo que permanezca la licencia.



En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- la Diputada **NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**, con fecha 26 de marzo del dos mil veintiséis, en su calidad de diputada de la XXV Legislatura, presentó solicitud de licencia temporal, por tiempo definido, conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Ley que rige a este Poder, para separarse de las funciones del cargo conferido en la presente Legislatura del Congreso del Estado, solicitando que, se proceda a conceder la licencia temporal solicitada, con efectos inmediatos al día de la fecha, además de solicitar que, se informe y tome protesta de ley a la diputada suplente, **CLARA LAURA VÁZQUEZ ENRÍQUEZ**, por el tiempo que permanezca la licencia.

TERCERO.- Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja



California, la instancia decisoria para el otorgamiento de licencias temporales y definitivas a las Diputaciones, es el Pleno del Congreso del Estado, debiendo estas, ser aprobadas por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

QUINTO.- De lo referido en el segundo párrafo del numeral 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se entenderá por licencias temporales, aquellas que otorgue el Pleno a una Diputada o Diputado para ausentarse de sus funciones, por más de quince días, lo que se deberá cubrir dicha ausencia por el o la diputada suplente. La solicitud referida por el diputado Propietario, en su segundo escrito, no excede a quince días.

SEXTO.- La licencia concedida será otorgada sin goce de la dieta correspondientes, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SÉPTIMO. La licencia que solicita la diputada **NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**, en su calidad de diputada de la XXV Legislatura, es de carácter temporal y con periodo determinado.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXV Legislatura el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO, PARA EL DIA VEINTISÉIS DE MARZO DE 2026, REINCORPORANDOSE A LOS TRABAJOS DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LAS CERO HORAS DEL VEINTISIETE DEL MES Y AÑO EN CURSO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA LICENCIA LA DIPUTADA EN MENCIÓN, NO RECIBIRÁ EMOLUMENTOS, DIETAS, SALARIOS, O APOYO ALGUNO.

SEGUNDO.- En sesión de la Junta de Coordinación Política de fecha 25 de marzo del año en curso, se acordó, incluir en el proyecto de orden del día de la sesión ordinaria del pleno de fecha 26 de marzo de 2026, **LA TOMA DE PROTESTA DE LA DIPUTADA SUPLENTE CLARA LAURA VÁZQUEZ ENRÍQUEZ.**

TERCERO. UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES A LAS QUE HAYA LUGAR.

Dado en sesión virtual, a los 25 días del mes de marzo del año 2026.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

**ACUERDO PARLAMENTARIO SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA
POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO, PARA AUSENTARSE DE SUS
FUNCIONES AL CARGO DE DIPUTADA, SIN GOCE DE SUELDO.**